

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

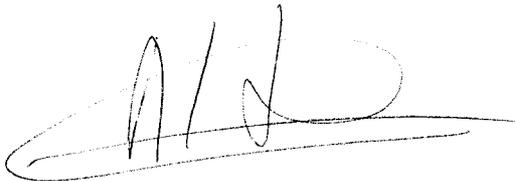
D. GONZALO PALACÍN GUARNÉ diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Ebro existen numerosas concesiones de aprovechamiento hidroeléctrico que incorporan en su clausulado la obligación de ceder energía reservada.

Querriamos conocer cómo gestiona la energía recibida por este concepto la CHE. Conocemos la existencia de convenios firmados por la propia Confederación Hidrográfica del Ebro con diversos ayuntamientos para la entrega de la energía reservada, como el suscrito el 15 de abril de 2.015 entre el Ayuntamiento de Ainsa y la CHE.

- ¿Dispone la Confederación Hidrográfica del detalle de todos los ayuntamientos con los que existen convenios firmados para la entrega de energía eléctrica procedente de concesiones con cláusulas+ de energía reservada?
- ¿Pueden indicar en qué municipios se está entregando por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro o por parte del concesionario la energía reservada?

En el Congreso de los Diputados, a 8 de enero de 201



EL DIPUTADO
GONZALO PALACÍN GUARNÉ



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
53/MA/trm-52